Paraguay
Tenés que sentirlo

Secretaria Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORDEN DE COMPRA Nº 001451

Asunción,

Señor (es) CECILIO GUSTAVO ORTIZ CACERES

Dirección:

Le comunicamos que su cotización de fecha ____/____/____ ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especificaciones de esta orden de compra.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	CONFORME ANEXO ADJUNTO CORRESPONDIENTE AL I.D. Nº 265.307 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA SENATUR".		13.853.000.-
		TOTAL	13.853.000.-

SON GUARANIES: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL.-

C.P. JULIO C. VERA A.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

MARCIA BACIGALUPO
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo

SG TENONDETE - Tel. 449 679

ORIGINAL: Senatur - DUPLICADO: Cliente - TRIPLICADO: Archivo

Paraguay *Tenés que sentirlo*	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1451	O.C. Institucional N° 1451

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO		
Entida	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1017		
ID del Llamado:	265.307	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA SENATUR			
Proveedor:	CECILIO GUSTAVO ORTIZ CACERES		913337-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	Pila alkalina grande para literna grande.	Unidad	PANASONIC	BRASIL	100	16.000	1.600.000
6	Nylon de 3,5 MM para desmalezadora.	Metros	GRILLO	ARGENTINA	300	1.400	420.000
20	Tinner de 325ML.	Unidad	QUIMAFLEX	NACIONAL	100	11.000	1.100.000
21	Aguarras de 5 litros.	Unidad	QUIMAFLEX	NACIONAL	20	65.000	1.300.000
22	Aceite de lina.	Unidad	QUIMAFLEX	NACIONAL	20	65.000	1.300.000
27	Multimetro digital.	Unidad	PROFIELD	CHINA	3	120.000	360.000
28	Manguera de goma p/ ac 1/4 x 10 metros cada uno para compresor de alta presion.	Unidad	GLADIADOR	CHINA	3	125.000	375.000
29	Bomba de vacio.	Unidad	DOSIVAS	ARGENTINA	1	1.850.000	1.850.000
31	Maniful CT-6360 con manguera.	Unidad	COOLTECH	CHINA	1	200.000	200.000
32	Cortadora de caño (1/8" A 1.1/8) MCOOL.	Unidad	GENERICO	CHINA	1	80.000	80.000
33	Pestañadora en 45° (3/16" A 5/8) MCOOL	Unidad	GENERICO	CHINA	1	200.000	200.000
34	Llave cricket CT-122	Unidad	GENERICO	CHINA	1	120.000	120.000
36	Gas refrigerante R-22 13.6 kg.	Unidad	REFRIGERANT	CHINA	1	400.000	400.000
42	Varilla de plata Harris Foscoper.	Unidad	GENERICO	BRASIL	10	12.000	120.000
43	Varilla de bronce fina (corta).	Unidad	GENERICO	BRASIL	15	12.000	180.000
44	Fundente Ecoflux/Superflu x 44-100 G.	Unidad	ECO FLUX	BRASIL	1	18.000	18.000
48	Hidrolavadora de 110 BAR, monofasico.	Unidad	WAP	BRASIL	1	1.950.000	1.950.000
57	Martillo pata cabra.	Unidad	TRUPPER	CHINA	3	60.000	180.000
68	Carretilla de metal.	Unidad	TRUPPER	CHINA	4	400.000	1.600.000
73	Manguera comun para riego.	Metros	AFA	ARGENTINA	100	5.000	500.000
						TOTAL	13.853.000

SON GUARANÍES: Trece millones, ochocientos cincuenta y tres mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Es de 3 (tres) dias habiles a partir de la recepcion de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Secretaria Nacional de Turismo - Palma 468 c/ 14 de Mayo.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticip	*No Aplica*	Porcentaje: No Aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Suministro.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declaracion Jurada de fiel cumplimiento de la Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2013	2	14	2	0	340	30	99	13.853.000
						Total:		13.853.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 18/12/2013	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.